

Santa Fe, 8 de agosto de 2019

**VISTO** el Expte. CD. N° 107/19, caratulado: **Modificación Ordenanza 1622, Punto 5.2.1- Carreras Cortas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que se presentan dificultades para registrar las aprobaciones directas correspondientes a las Tecnicaturas Universitarias, para aquellos alumnos que no cumplen con las correlativas para rendir.

Que el registro de la aprobación directa de asignaturas en Tecnicaturas Universitarias, es importante tanto para la tarea administrativa como para el desarrollo académico.

Que se cuenta con el aval de los Coordinadores de las Tecnicaturas Universitarias en *Mecatrónica, Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas, Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior* y en *Tecnología de la Información*.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dicha propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Elevar al Consejo Superior la **Propuesta de modificación de la Ordenanza N° 1622, Punto 5.2.1 – Aprobación Directa**, solicitando que no se exijan las correlativas para la aprobación directa.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 387**

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER  
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE  
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

